

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 8.177/2012

Intentada sin efecto la notificación a la empresa Proyectos y Construcciones Exagayca S.L. cuyo último domicilio conocido estaba en la Avenida de Gran Capitán nº 20, 5º C, Código postal 14008 de Córdoba, se procede a realizarla a través del presente anuncio a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La notificación tiene el contenido siguiente:

"De conformidad con cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en uso de la competencia que ostenta por delegación de la Presidencia mediante Decreto de 11 de julio de 2011, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Incautar la garantía definitiva constituida por la empresa Proyectos y Construcciones Exagayca S.L. para responder de las obras Edificio de Servicios Múltiples en Cañete de las Torres", en la cantidad de 23.549,18 euros.

Segundo.- Destinar, una vez que sea hecha efectiva, la referida cantidad al arreglo de las deficiencias detectadas en las obras durante el plazo de garantía de conformidad con lo dispuesto en los informes de la dirección técnica que obran en el correspondiente expediente.

Tercero.- Requerir al Servicio de Hacienda de esta Corporación a que tramite el correspondiente expediente de modificación presupuestaria con objeto de que se puedan satisfacer los trabajos realizados por el Ayuntamiento para la subsanación de las deficiencias detectadas por Administración y que ya se autorizaron en el acuerdo de 14 de agosto de 2012.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la entidad contratista y a la entidad avalista.

Contra el anterior acto, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los

siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

b) Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1988, antes citada.

En el supuesto de que interponga Recurso de Reposición, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el caso de la desestimación presunta del Recurso de Reposición, podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses".

El expediente se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de:

Diputación Provincial de Córdoba

Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Sección de Contratación

Plaza de Colón, 15

14071.- Córdoba

Teléfono de contacto: 957.21.12.65

Córdoba 12 de diciembre de 2012.- El Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Andrés Lorite Lorite.